



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467-2024-MPP/A

Puno, 26 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Antonio Encinas" de Puno, con más de 100 años en el sector educativo y 48 años como Instituto Superior, hoy nominada como Institución de Excelencia IDEX, da la bienvenida a los estudiantes ingresantes, el mismo que se realizará el día lunes 29 de abril del año en curso

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otras; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Sr. Pablo Beltran Condori Alvarez Presidente del Consejo Estudiantil del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Antonio Encinas";

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Sr. Pablo Beltran Condori Alvarez

Presidente del Consejo Estudiantil del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS", y por su intermedio a los Docente, Administrativos y la comunidad estudiantil en general,

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Sr. PABLO BELTRAN CONDORI ALVAREZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DEL ISTEP "JAE", la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Sr. PABLO BELTRAN CONDORI ALVAREZ, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roguin
ALCALDE